

## Encuentra COFECE riesgos a la competencia por Ley de Adquisiciones recién aprobada por el Congreso de Jalisco

COFECE-005-2015

- *De entrar en vigor, esta Ley podría afectar y distorsionar severamente el proceso de competencia y libre concurrencia en las contrataciones gubernamentales de dicha entidad federativa*
- *Esta legislación destinaría 80% de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios a proveedores registrados en un padrón estatal y domiciliados en Jalisco*

*México D.F., a 12 de febrero de 2015.* – El 9 de febrero de 2015, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) emitió por unanimidad una opinión sobre la **Minuta de Decreto que expide la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**, que el Congreso Local aprobó el pasado 22 de enero.

La COFECE identificó aspectos que podrían afectar y distorsionar severamente el proceso de competencia económica y libre concurrencia en las contrataciones gubernamentales de Jalisco. En particular, porque la normativa referida —de publicarse y entrar en vigor— destinaría el 80% de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios a proveedores registrados en un padrón estatal y domiciliados en dicha entidad federativa. Esta acción representaría cuando menos el 51% del presupuesto programado asignado para tales efectos.

El esquema regulatorio propuesto, haría de Jalisco la entidad federativa del país con la medida más restrictiva en su tipo, favorecería artificialmente la posición competitiva de ciertos agentes económicos en detrimento del resto, lo que beneficiaría a empresas que no necesariamente son las más eficientes y competitivas en sus propuestas. Lo anterior disminuiría las probabilidades del Gobierno del estado de adquirir bienes y servicios en las mejores condiciones de contratación.

*La Comisión Federal de Competencia Económica vela por la libre competencia y concurrencia en los mercados. Con ello, contribuye al bienestar de las personas y al funcionamiento eficiente de los mercados. Con su trabajo busca mejores condiciones para los consumidores, que se ofrezcan más y mejores servicios y que haya “un terreno de juego parejo” para las empresas.*

- 000 -

*Opinión a la Minuta de Decreto que expide la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Jalisco*

<http://www.cfc.gob.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Mercados%20Regulados/V5/12/1960829.pdf>